



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 24 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020250013600**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA, MEDIANTE APODERADO, POR EDILMA RAQUEL GARCÍA RAMOS CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, Y EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE). COMUNÍQUESE A LAS ALUDIDAS AGENCIAS JURISDICCIONALES EL INICIO DE LA ACCIÓN, CON COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, EN ARAS DE QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS AHÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES DE LA SUCESIÓN N.º 707423189001-2014-00220-00/01. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ NOTIFICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES E INTERESADOS, A VOCES DE LO PREVISTO EN EL ART. 8º DE LA LEY 2213 DE 2022, CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, PARA QUE EN EL LAPSO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA - MAGISTRADO FECHA: 2025-01-24 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5AC6491FC76E94E344C0115DF952B89C91DECA713AB7ADCC5C0631E88B249818 ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 RAD. N.º 11001-02-03-000-2025-00136-00 2 LA AUTORIDAD JUDICIAL A CARGO DEL EXPEDIENTE DIGITAL OBJETO DE LA QUEJA DEBERÁ REMITIR, DE FORMA INMEDIATA, EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES. TÉNGANSE COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JAIRO ALBERTO PINTO BUELVAS PARA REPRESENTAR A LA TUTELANTE, SEGÚN EL PODER ESPECIAL QUE LE FUE CONFERIDO... POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **JULIO FERNANDO GARCÍA MARICHAL, CARMEN BERNARDA GARCÍA MARICHAL, ELVIA ROSA GARCÍA RÍOS, MANUEL EMILIO GARCÍA TIRADO, JAIME JOSÉ GARCÍA MONTES, RUBY ESTHER GARCÍA MONTES, GABRIEL IGNACIO GARCÍA MONTES, Y LOS HEREDEROS DE ENRIQUE LIBARDO GARCÍA ROMERO (Q.E.P.D.) LOS SEÑORES: ENRIQUE CARLOS GARCÍA CESPEDES, HUMBERTO ELÍAS GARCÍA CESPEDES Y JUAN ANTONIO GARCÍA ROMERO, PERSONAS INDETERMINADAS** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 28 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 28 DE ENERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a